



0243

DECRETO D.P.B. –SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA – AÑO 2022 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE- 1282-01791565-3 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Prof. Clarisa FAGIOLANI (Código 14.793), Docente del Sistema Municipal de Educación Inicial, solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular desde el 1° y hasta el 30 de junio de 2022, solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83.

Que la Dirección de Personal informa que revista en esta Administración en calidad de Profesora de Nivel Inicial dependiente de la Dirección de Nivel Inicial, contando a la fecha del informe técnico (17.05.2022) con una antigüedad municipal de cuatro (4) años y veintisiete (27) días.

Que, asimismo informa que el artículo 7, inciso d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83, establece: *“Razones particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes, y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días”.*

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la docente;

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Clarisa FAGIOLANI (Código 14.793), en los términos solicitados;

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Clarisa FAGIOLANI (Código 14.793), Docente Titular del Sistema Municipal de Educación Inicial, por razones de índole particular, desde el 1° de junio de 2022 al 30 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

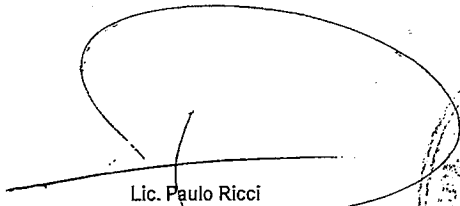
DECRETO D.P.B. –SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA –AÑO 2022 – N°

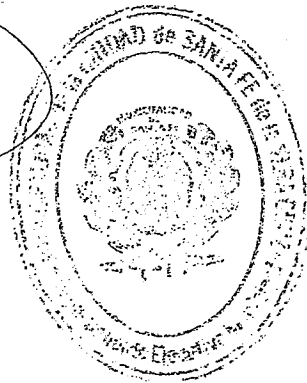
0243

Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique fehacientemente a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3°: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura, Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura

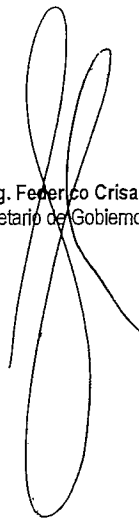




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno